Ilustre Municipalidad
de
Lota

COPIA

LOTA, 30 de Junio de 2014.-

DECRETO N° 74.- **(C)**

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

c) Resolución N° 520, de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Julio de 2014, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Diciembre del 2014, a doña **MARIA IRENE VENEGAS FAUNDEZ, C. I. N° Administrativo,** Grado **16°** E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Srta. MARIA I. VENEGAS F., desempeñará funciones en Administrativas en Oficina de Apoyo a la Gestión Mypes y Emprendedores de la Sección Acción de Desarrollo del Departamento Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2014.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION CONTROL

JFPB/JAUS/mlla.-
Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dideco
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág.Web.